



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 09 de diciembre de 2022.

ORDEN No.: OC/328/2022

REFERENCIA:

"Servicio de Presentación Artística de Personajes de Fantasía con Temática Navideña para el cierre del Circuito Turístico Sivart Edición Centro Histórico 2022"

RAZÓN-SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO / PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio de Presentación Artística de Personajes de Fantasía con Temática Navideña para el cierre del Circuito Turístico Sivart Edición Centro Histórico 2022".</p> <p><u>ACTIVIDADES A REALIZAR</u></p> <p>Recepción de invitados, toma de fotografías usando la realización de pantomimas y lenguaje corporal para dar la bienvenida al Teatro Nacional de San Salvador.</p> <p>1 hora y 30 minutos de interpretación de personajes de fantasía navideños a elegir entre los siguientes: esferas y bastones de dulce humanos, arlequines gigantes, hadas de nieve, copos de nieve y estrellas navideñas.</p>	\$ 875.00	\$ 875.00

MONTO TOTAL (CON-IVA)

\$ 875.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS SETENTA. Y CINCO 00/100 POLÁRES PE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Poner en relieve el talento de nuestros artistas nacionales y generar un ambiente propicio a la temporada, que cause una buena impresión en el cierre de SIVART/Centro Histórico 2022, el cual se ha convertido en una herramienta que permite inyectar en el corazón de los salvadoreños el aprecio hacia sus artistas, fomentar y difundir las diferentes expresiones culturales, a fin de construir identidad en las nuevas generaciones, a firmar las memorias colectivas y el sentimiento de pertenencia en la población salvadoreña.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, al que se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR Y FECHA DEL SERVICIO: Lugar: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador. Fecha de ejecución: 10 de diciembre 2022.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo (original) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a:

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden de: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel.7318-2747** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

[Redacted line of text]

[Redacted signature]

[Redacted signature]